



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIII

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 7 de marzo de 1997
No. 46

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10.DTO./{J.V.}166/96, del poblado de San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1057, 1058, 1060, 1061, 1062, 1063, 1059, 282-A1, 280-A1, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 281-A1, 1045, 1046, 1051, 1052, 1054, 1055 y 1056.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1053, 1047, 1048, 1049, 1038, 1039, 1050, 278-A1, 279-A1 y 283-A1.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a treinta de enero de mil novecientos noventa y siete.

V I S T O para dictar resolución en el expediente número TUA/10°DTO./{J.V.}166/96, de jurisdicción voluntaria, promovido por **MERCED PONCE CHAVEZ**, relativo al reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios del extinto ejidatario **EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ**, titular de la unidad de dotación amparada con el certificado número 1646852, ubicada en el ejido San Bartolo Cuautlalpan, Municipio Zumpango, Estado de México; y

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Por escrito de fecha catorce de agosto de mil novecientos noventa y seis, y con fundamento en los artículos 18 fracción I y 165 de la Ley Agraria, así como 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, la señora **MERCED PONCE CHAVEZ**, solicita en vía de jurisdicción voluntaria el reconocimiento como sucesora legítima de los derechos agrarios del señor **EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ**, amparados con el certificado número 1646852. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, falleció **EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ** quien fuera ejidatario del poblado San Bartolo Cuautlalpan, Municipio Zumpango, Estado de México, como lo demuestra con el acta de defunción que para tal efecto exhibe; 2.- Que el finado **EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ**, fue ejidatario legalmente reconocido del poblado anteriormente señalado, como lo comprueba con el certificado de derechos agrarios número 1646852, expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria el catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, el cual anexa a su escrito; 3.- Que el certificado de derechos agrarios antes mencionado ampara cuatro parcelas que componen la unidad de dotación de **EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ**; 4.- Que posteriormente, por medio del Programa de Certificación de Derechos Ejidatarios (PROCEDE), se expidieron a nombre del finado **EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ** los certificados parcelarios número 113069, 113071, 113075 y 113078, que amparan las parcelas números 648Z-1 P2/2, 645Z-1 P2/2, 643Z-1 P2/2 y 644Z-1 P2/2, respectivamente; parcelas que se pueden apreciar en el croquis que al reverso de los certificados parcelarios aparecen, los cuales anexa a su escrito; 5.- Que el finado **EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ**, contrajo matrimonio civil con la promovente **MERCED PONCE CHAVEZ**, como lo acredita con el acta de matrimonio; 6.- Que durante el matrimonio del ahora finado con la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria procrearon tres hijos de nombres **PABLO**, **ESTELA ASELA** y

BARTOLO, de apellidos VILLANUEVA PONCE, como lo comprueba con las actas de nacimiento de los dos primeros y con la constancia de registro de nacimiento de este último; 7.- Que desde la fecha de fallecimiento de su esposo EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, titular de los certificados parcelarios antes mencionados, ella ha tenido la posesión de dichas parcelas, como le consta a sus colindantes; y, 8.- Que a fin de hacer alguna aclaración respecto de las parcelas en cuestión, señala los nombres de los colindantes de cada una de ellas: La parcela 648Z-1 P2/2, no colinda con parcela alguna como se puede apreciar en el croquis que aparece al reverso del certificado parcelario; la parcela 645Z-1 P2/2, tampoco colinda con parcela alguna como se puede constatar en el croquis que aparece al reverso de dicho certificado parcelario; la parcela 643Z-1 P2/2, tiene como colindantes al noreste con parcela 642 de PEDRO GERARDO FLORES, al sureste con parcela 647 de ALEJANDRO CASASOLA G., al suroeste con carretera y al noroeste con la parcela 640 de BERNARDO RODRIGUEZ MARTINEZ; y la parcela 644Z-1 P2/2, tiene como colindantes al noreste con carretera San Marcos, al sureste con expropiación y al oeste con parcela 646 de SARA PEREZ MARTINEZ y parcela 641 de BERNARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, señalando asimismo bajo protesta de decir verdad, que las parcelas anteriormente mencionadas no se encuentran en disputa con persona alguna, ni existe controversia legal respecto de las mismas. Ofreciendo como pruebas, las siguientes: 1.- Copia certificada del acta de defunción del señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ; 2.- El certificado de derechos agrarios número 1646852 de fecha catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, expedido en favor de EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ; 3.- El certificado parcelario número 113069 de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, expedido en favor de EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ; 4.- El certificado parcelario número 113071 de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, expedido en favor de EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ; 5.- El certificado parcelario número 113075 de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, expedido en favor de EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ; 6.- El certificado parcelario número 113078 de doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, expedido en favor de EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ; 7.- Copia certificada del acta de matrimonio del señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ con MERCED PONCE CHAVEZ; 8.- Copia certificada del acta de nacimiento de la señora MERCED PONCE CHAVEZ; 9.- Copia certificada del acta de nacimiento de PABLO VILLANUEVA PONCE; 10.- Copia certificada del acta de nacimiento de ESTELA ASELA VILLANUEVA PONCE; y, 11.- Constancia de registro de nacimiento de BARTOLO JAVIER VILLANUEVA PONCE (fojas 1 a 14).

Por acuerdo de diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y seis, se tuvo por admitido a trámite el escrito de solicitud de diligencias de jurisdicción voluntaria en referencia; se ordenó citar personalmente a los miembros Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, a PABLO, ESTELA ASELA y BARTOLO JAVIER, de apellidos VILLANUEVA PONCE, hijos de la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, así como a PEDRO GERARDO FLORES, ALEJANDRO CASASOLA GARCIA, BERNARDO RODRIGUEZ MARTINEZ y SARA PEREZ MARTINEZ, colindantes de las parcelas que pertenecieron al extinto titular EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera en las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria; fijándose como fecha para la audiencia de ley el seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis (foja 15). Fueron notificados con fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, del acuerdo de diecinueve de agosto del mismo año, los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, los hijos de la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, y los colindantes de las parcelas en referencia (fojas 17, 18, 20, 22, 24 y 27).

SEGUNDO.- En la audiencia de ley de seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con la comparecencia de la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria; de los señores VICENTE SOTO CRUZ, JOSE MATILDE RODRIGUEZ REYES y BENJAMIN JANDETE VILLANUEVA, presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal del poblado San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Estado de México; de los colindantes ALEJANDRO CASASOLA GARCIA, PEDRO GERARDO FLORES y BERNARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, así como del señor PABLO VILLANUEVA PONCE, hijo de la citada promovente; la señora MERCED PONCE CHAVEZ, por conducto de su abogado patrono ratificó en todos y cada uno de sus puntos su escrito de solicitud de reconocimiento de derechos sucesorios que pertenecieron a EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, ofreciendo como pruebas, además de las que acompañó a su escrito inicial de solicitud, las siguientes: 1.- La testimonial; 2.- La instrumental de actuaciones; 3.- La presuncional legal y humana; y, 4.- Constancia de veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, expedida por el Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, México; solicitando asimismo un término para poder exhibir constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos a efecto de demostrar que el finado EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ no dejó lista de sucesores; acordando el Tribunal tener por ofrecidas y admitidas las mencionadas probanzas ofrecidas por MERCED PONCE CHAVEZ, así como las que acompañó a su escrito inicial, previniéndola para que en la continuación de la audiencia de ley exhiba la Constancia de vigencia de derechos del Registro Agrario Nacional. En la citada diligencia el señor VICENTE SOTO CRUZ, presidente del Comisariado Ejidal, a nombre de los tres integrantes y bajo protesta de decir verdad, manifestó: "Que la C. MERCED PONCE CHAVEZ, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria fue esposa del finado EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 1646852, así como de los certificados parcelarios números 000000113069, 000000113071, 000000113075 y 000000113078, y que del matrimonio de la promovente con el titular de los referidos certificados procrearon tres hijos de nombres BARTOLO JAVIER, ESTELA ASELA y PABLO todos de apellidos VILLANUEVA PONCE, y que a partir del fallecimiento del titular ocurrido el día cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, quien se encuentra en posesión de la parcela es la señora MERCED PONCE CHAVEZ, quien la da a medias para que se la trabajen al señor GUILLERMO ROLDAN, quien es ejidatario legalmente reconocido en el poblado de referencia, sin que hasta la

fecha confronte problema alguno con ninguna persona en relación con la posesión de dicha parcela...". Por su parte el señor PABLO VILLANUEVA PONCE, en la misma diligencia manifestó bajo protesta de decir verdad que es hijo del finado EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ titular del certificado número 1646852, y de la señora MERCED PONCE CHAVEZ, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, y que solicita de este tribunal le sea reconocido el derecho a su madre como sucesora legítima de los derechos agrarios de su padre, renunciando a cualquier derecho que le pudiese corresponder como hijo del titular, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. Asimismo en la precitada diligencia el señor PEDRO GERARDO FLORES, bajo protesta de decir verdad, manifestó que es colindante de la parcela amparada con el certificado parcelario número 000000113075, por el lado noreste, cuyo titular era el finado EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, y que quien está actualmente en posesión de dicha parcela es MERCED PONCE CHAVEZ, esposa del citado titular, quien la da a trabajar a medias, sin que tenga conocimiento de que exista problema alguno en relación con la citada parcela con ninguna persona; manifestando lo mismo que el anterior colindante los señores BERNARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, colindante de la parcela amparada con el certificado número 000000113078, por el lado oeste, así como el señor ALEJANDRO CASASOLA GARCIA colindante con la parcela amparada con el certificado número 000000113075, por el lado sureste. En la diligencia en referencia, se desahogó la prueba testimonial ofrecida por la promovente, a cargo de los señores BERNARDO RODRIGUEZ MARTINEZ y ALEJANDRO CASASOLA GARCIA; fijándose como fecha para la continuación de dicha diligencia el quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la cual se llevaría a cabo en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Zumpango, Estado de México, y previniéndose a la promovente para que en la fecha indicada presentara a ESTELA ASELA VILLANUEVA PONCE para que manifestara lo que a su derecho conviniera en las diligencias de jurisdicción voluntaria (fojas 28 a 35).

TERCERO.- En la diligencia de quince de noviembre de mil novecientos noventa y seis, la señora MERCED PONCE CHAVEZ, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria exhibió fotocopia de solicitud de constancia de derechos agrarios del certificado número 1646852, de fecha siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis, comprometiéndose asimismo a presentar a ESTELA ASELA VILLANUEVA PONCE en la fecha que se fije para la continuación de la diligencia; reservándose el tribunal para señalar día y hora para la continuación de la audiencia, una vez que la solicite la promovente y que exhiba ésta la lista de sucesores del titular de la parcela en referencia, así como para que presente al tribunal a ESTELA ASELA VILLANUEVA PONCE (fojas 36 a 39).

En comparecencia ante este tribunal de fecha veintinueve de enero del año en curso, la señora MERCED PONCE CHAVEZ, exhibió constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado de Registro Agrario Nacional en el Estado de México; y presentó a ESTELA ASELA VILLANUEVA PONCE, para el efecto de que le fuera tomada su declaración en relación al interés que pudiese tener con las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, ser hija del finado EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, titular del certificado de derechos agrarios número 1646852 y de la señora MERCED PONCE CHAVEZ, solicitando le sean reconocidos a esta última los derechos agrarios de su padre, renunciando a cualquier derecho que le pudiese corresponder como hija del titular, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. En virtud de haber sido desahogadas las pruebas ofrecidas por la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, el tribunal acordó pasar los presentes autos a la Secretaría de Estudio y Cuenta a efecto de que se dicte la resolución que conforme a derecho corresponda (fojas 40 a 43).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República, 1° y 165 de la Ley Agraria en vigor; 1° y 2a fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República, para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- En las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria fueron debidamente notificados los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Bartolo Cuautlalpan, Municipio Zumpango, Estado de México; los hijos de la promovente de las presentes diligencias y los colindantes de la parcela cuyos derechos solicita la señora MERCED PONCE CHAVEZ le sean reconocidos, como consta en autos del expediente en que se actúa a fojas 17, 18, 20, 22, 24 y 27.

TERCERO.- Del análisis y estimación de las pruebas aportadas por la señora MERCED PONCE CHAVEZ, para acreditar sus pretensiones, se llega al conocimiento de que: A las siguientes documentales se les otorga valor probatorio en términos de lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, toda vez que: Con el acta de defunción del señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, quien fuera titular de los derechos agrarios en cuestión, se acredita el fallecimiento de dicha persona acaecido el cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco. Con el certificado de derechos agrarios número 1646852, de fecha catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se acredita que, en cumplimiento a la resolución presidencial de treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintidós de mayo de mil novecientos

setenta y cinco, le fue expedido dicho documento al señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, que lo acredita asimismo como ejidatario del poblado en referencia. Con los certificados parcelarios números 113069, 113071, 113075 y 113078, se acredita que con fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, de conformidad con el acta de asamblea de cuatro de junio del mismo año, le fueron expedidos dichos documentos al señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, que amparan las parcelas número 648Z-1 P2/2, 645Z-1 P2/2, 643Z-1 P2/2 y 644Z-1 P2/2, respectivamente, ubicadas en el ejido San Bartolo Cuautlalpan, Municipio Zumpango, Estado de México. Con el acta de matrimonio de la promovente MERCED PONCE CHAVEZ, se acredita que dicha persona contrajo matrimonio con fecha quince de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve con el señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ. Con el acta de nacimiento de la señora MERCED PONCE CHAVEZ, se acredita que la hoy promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria nació el veinticuatro de septiembre de mil novecientos diecinueve, con lo que acredita además la personalidad con que actúa en este procedimiento. Con las actas de nacimiento de PABLO y ESTELA ASELA de apellidos VILLANUEVA PONCE, así como con la constancia de registro de nacimiento de doce de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, expedida por el Juez del Estado Civil de Zumpango, Estado de México, relativa al señor BARTOLO JAVIER de los mismos apellidos de los anteriores, se acredita que dichas personas son hijos de EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ titular de los derechos agrarios amparados con el certificado de derechos agrarios en referencia y de la señora MERCED PONCE CHAVEZ, promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria. Con el escrito de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, signado por el Licenciado GUILLERMO HERNANDEZ LOPEZ, Director del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Almoloya de Juárez, Estado de México, con el que se acredita que el signatario hace constar que el señor BARTOLO JAVIER VILLANUEVA PONCE se encuentra recluso en ese Centro Preventivo a su cargo desde el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, inculpa por la comisión del delito de homicidio y lesiones en relación a la causa penal número 98/95. Con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, se acredita que en dicho Organismo Desconcentrado aparece registrado como ejidatario del poblado en referencia el señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, con el certificado de derechos agrarios número 1646852 y con los certificados parcelarios números 113069, 113071, 113075 y 113078, que con motivo del PROCÉDE en el acta de asignación de parcelas le fueron expedidos, sin que haya hecho designación de sucesores de sus derechos agrarios. Con la testimonial a cargo de los señores BERNARDO RODRIGUEZ MARTINEZ y ALEJANDRO CASASOLA GARCIA, a la que se le da valor probatorio con base en lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en virtud de que dichos testigos fueron acordes y contestes en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, desprendiéndose de su testimonio: Que conocen a la señora MERCED PONCE CHAVEZ, desde hace más de treinta años; que la citada señora era esposa del finado EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, quien era titular de las parcelas materia de las presentes diligencias; que quien actualmente se encuentra en posesión de las cuatro parcelas que conforman la unidad de dotación del extinto titular es la señora MERCED PONCE CHAVEZ; y que no existe ninguna persona que le reclamen derechos que le pudiesen corresponder a la señora MERCED PONCE CHAVEZ como esposa del citado titular

CUARTO.- De las pruebas aportadas por la señora MERCED PONCE CHAVEZ, cuyo análisis y estimación se hizo en el considerando que antecede, se ha llegado a la conclusión de que dicha promovente prueba su acción intentada al acreditar, fehacientemente: Que es esposa del señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ titular de los derechos agrarios cuyo reconocimiento solicita, como lo acredita con el acta de matrimonio; que al señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, le fue expedido el certificado de derechos agrarios número 1646852, que lo acredita como ejidatario del poblado San Bartolo Cuautlalpan, Municipio Zumpango, Estado de México, como lo acredita con el citado certificado de fecha catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco; que posteriormente con motivo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCÉDE) le fueron expedidos los certificados parcelarios números 113069, 113071, 113075 y 113078, de fecha doce de julio de mil novecientos noventa y cinco, como lo acredita con los citados documentos que le fueron expedidos de conformidad con el acta de asamblea de fecha cuatro de junio de mil novecientos noventa y cinco; que el señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, no hizo designación de sucesores como se acredita con la constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y seis, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado de México; que el señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ titular de los derechos agrarios en cuestión, falleció el cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, como se acredita con el acta de defunción relativa a dicha persona; que a partir del fallecimiento del titular de los multicitados derechos agrarios, quien se encuentra en posesión de las parcelas que conforman la unidad de dotación amparada con el certificado número 1646852 es la señora MERCED PONCE CHAVEZ, esposa del citado titular, como quedó acreditado con el testimonio de los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, así como del testimonio de los colindantes de las parcelas en cuestión BERNARDO RODRIGUEZ MARTINEZ, PABLO VILLANUEVA PONCE y ALEJANDRO CASASOLA GARCIA, sin que hasta la fecha confronte problema alguna con ninguna persona, en relación con dicha posesión, como se desprende también de su testimonio que se desahogó en la diligencia de seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis; y que PABLO VILLANUEVA PONCE y ESTELA ASELA VILLANUEVA PONCE, hijos del titular de los derechos agrarios en referencia y de la promovente de las presentes diligencias de jurisdicción voluntaria, MERCED PONCE CHAVEZ, en las diligencias de seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el primero de los mencionados y en la de veintinueve de enero del año en curso, la segunda de las mencionadas personas, manifestaron bajo protesta de decir verdad, que renunciaban a cualquier derecho que les pudiese corresponder

como hijos del extinto titular de los derechos agrarios en cuestión señor EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, solicitando que dichos derechos le fueran reconocidos a su madre, MERCED PONCE CHAVEZ, como sucesora legítima de los mismos, no reservándose ningún derecho para hacerlo valer con posterioridad. En tal virtud, procede se le reconozcan a la señora MERCED PONCE CHAVEZ los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron a su extinto esposo, amparados con el certificado de derechos agrarios número 1646852 y con los certificados parcelarios número 113069, 113071, 113075 y 113078, en su calidad de cónyuge supérstite, por encontrarse dentro de los supuestos del artículo 18 fracción I de la Ley Agraria en vigor.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27, fracción XIX Constitucionales; 18 fracción I, 165, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; y 1º, 2º fracción II y 18 fracción X de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria, señora MERCED PONCE CHAVEZ, probó su acción, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se decreta la baja de los derechos agrarios por fallecimiento del titular EULOGIO VILLANUEVA RODRIGUEZ, en el ejido San Bartolo Cuautlalpan, Municipio Zumpango, Estado de México; en consecuencia, se cancela el certificado de derechos agrarios número 1646852, así como los certificados parcelarios número 113069, 113071, 113075 y 113078.

TERCERO.- Se declara el reconocimiento de los derechos agrarios de la señora MERCED PONCE CHAVEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, sobre la unidad de dotación amparada con los certificados parcelarios en referencia, ubicada en el ejido de que se trata.

CUARTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional, para su conocimiento, registro y cumplimiento, en los términos del artículo 152 fracción I de la Ley Agraria, previo pago de los derechos correspondientes por la interesada.

QUINTO.- Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos de la presente resolución, para los efectos legales.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el boletín judicial agrario y en los estrados de este tribunal; y, anótese en el libro de registro.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a la parte interesada, entregándole copia certificada de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR METEPEC, MEXICO EDICTO

En el expediente número 202/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE GONZALEZ HERNANDEZ en contra de BALTAZAR AGUILAR CALVO como deudor principal y MARICELA CRUZ MARTINEZ, el C. Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, LIC. ARTURO ESPINOZA GARCIA que actúa en forma legal con C. Secretario de Acuerdos que al final da fe, dictó un auto que dice:

AUTO. Metepec, México, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

A sus autos el escrito de cuenta visto su contenido y el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita y toda vez que ninguna de las partes se inconformó con

los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos estos quedan firmes para todos los efectos legales y asimismo con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las once horas del día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo de base la cantidad de \$ 783.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, atento a lo establecido por el artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la entidad de Aplicación Supletoria a la Ley Mercantil, consecuentemente hágase la publicación de ley y por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de los tres días convocando postores a quien se les hace de su conocimiento que los bienes de remate son: una lavadora marca General Electric, modelo C-08-XD, con número de serie 9212X-00785, de forma cilíndrica de color blanco amarillo, en malas condiciones debido al uso que se le ha dado pues no cuenta con botón de encendido con llantas quebradas, con un valor de \$ 525.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), una bicicleta marca Benotto, color blanca, tipo Cross, con algunas partes de color azul, sus llantas se encuentran en mal

estado, no tiene frenos, por las condiciones que presenta no se encuentra útil para su uso por lo que a la misma se le asigna un valor de \$ 210.00 (DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.N.), un diablo para carga de color azul, sin marca, sin casi en su totalidad despintado, de una altura de un metro con veinte centímetros de uso, en mal estado de conservación y al mismo se le asigna un valor de \$ 48.00 (CUARENTA Y OCHO PESOS M.N.), lo que se hace del conocimiento para todos los efectos legales ha que haya lugar, bienes que fueron valuados por los peritos nombrados

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos en este juzgado, por tres veces dentro de tres días, se expiden los edictos correspondientes en fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, se expide el edicto correspondiente.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Benito Juárez Ortiz -Rúbrica.

1057.-7, 10 y 11 marzo

**JUZGADO 5o. CIVIL DEL PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JUSTINO LARA DIAZ

BASILIO REYES MARTINEZ y MARIA MORALES RIVERA, en el expediente número 823/96, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 31, manzana 327, ubicado en el número oficial 462, de la calle de Rielera, en la Col. Aurora Ote. de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 metros con lote 30, al sur: 17.00 metros con lote 32; al oriente: 9.00 metros con calle Rielera; al poniente: 9.00 metros con lote 12, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La Primer Secretario del Juzgado, Lic. Bertha Becerra López -Rúbrica.

1058.-7, 19 marzo y 2 abril

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 171/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, seguido por LIC. ARTURO LOPEZ COLIN contra RAUL FLORES L., el C. juez señala las nueve horas del día dos de abril del año en curso, para que tenga verificativo la

primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en la calle de la Industria sin número, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 50.00 m con Gloria González Arcos; al sur: 50.00 m con Angel González Arcos; al oriente: 14.60 m con Callejón de la Industria; al poniente: 14.60 m con Jacinto Benitez Cruz, con una área total de 750.00 metros cuadrados.

Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este juzgado, por tres veces dentro de nueve días y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENOS PESOS 00/100 M.N.). Toluca, México, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Maria de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1060.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO 10o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 303/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. LUIS CUENCA HUERTA, endosatario en procuración del señor ELIAS GARCIA SANCHEZ, en contra de RICARDO LOYOLA CANTU, el C. juez de los autos, con fundamento en el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado en forma Supletoria a la Legislación Mercantil, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio consistente en: en dos lotes de terreno ubicados en la calle Miguel Hidaigo Sur No. 416, en el poblado de Buenaventura, municipio de Toluca, México, lotes 3 y 4. Lote 3: al norte: 16.00 metros colinda con Circulación Peatonal y Vehicular "C", al sur: 16.00 metros con Plácido Turrall; al oriente: 5.00 metros, con lote 2 de la subdivisión; y al poniente: 5.00 metros, con lote 4 de la subdivisión; con una superficie aproximada de 80.00 metros cuadrados. Lote 4: al norte: 13.00 metros con Circulación Peatonal y Vehicular "C", al sur: 13.00 metros con Plácido Turrall; al oriente: 5.00 metros con lote 3 de la subdivisión; y al poniente: 5.00 metros con área común "E", con una superficie aproximada de 65.00 metros cuadrados, estos lotes se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el volumen 360, libro primero, fojas 106, partida 871-877-13764, lote 3 partida 874 y lote 4 partida 875 a nombre de RICARDO LOYOLA CANTU, señalándose las diez horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 97,100.00 (NOVENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijado en el Avalúo.

Ordenando el C. juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado convocando postores y citando acreedores preferentes, dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gicela Matilde Catzoll Gamez -Rúbrica.

1061.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1094/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ACEROS EL ARBOL, S.A DE C.V. en contra de CESAR HUERTA LOZA y otros, se señalan las nueve horas del día treinta y uno de marzo

de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo el remate en cuarta almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos el cual se encuentra ubicado en calle Vicente Villada, en Toluca, México, con una superficie de 1225.38 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 76.25 metros con Felipe Chávez, Manuel Huitrón y Austreberta Gutierrez; al sur: 36.10 metros con Claudio Cejudo más 8.10 metros con Virginia Palomares, 10.83 metros con Adriana Salas Millán, 22.07 metros con Adriana Salas Millán; al oriente: 17.40 metros con calle Nicolás Bravo; al poniente: 17.40 metros con José Vicente Villada, con un valor de \$ 2,525,500.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento, quedando como base para el remate la cantidad de \$ 1,913,989.50 (UN MILLON NOVECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), por lo que por medio de este conducto se convoca a postores y se cita a acreedores para el remate en términos de lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles Aplicado Supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este juzgado: dado a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete -C. Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica
1062.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 243/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS BEJARANO DELGADO, en su carácter de endosatario en procuración de la SRA. INDRA BECERRIL VALDES y en contra de BERTIN SALAZAR ESCOBAR, la C. Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del bien mueble embargado y que es un vehículo de la marca Chevrolet, tipo microbús, modelo 1991, con número de serie K3MU201849, motor 88421831, de color blanco con franjas laterales en verde, apreciándose que dice la leyenda Autotransportes Aguila S.A. de C.V., sin vidrio lateral del chofer, medallón trasero estrellado, sin placas de circulación, sin tres cuartos laterales sin foco y sin calavera, consecuentemente anúnciese su venta y convóquese postores a través de la publicación de los presentes edictos, por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que fuera fijada por los peritos designados en autos.

Y se expide el presente a los trece días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

1063.-7, 10 y 11 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente 615/96, se tramita juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por CRISTINO TOLENTINO ALCANTARA en contra de JOSEFINA LOPEZ BELTRAN, que se radica en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, en el cual la ciudadana juez del

conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código Procesal Civil en vigor, y en atención que de los citados informes se aprecia que no fue posible lograr la localización del actual domicilio que detenta la demandada de referencia, emplácese por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a la demandada señora JOSEFINA LOPEZ BELTRAN que deberá presentarse ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, en términos del artículo 164 del código en cita, debiéndose fijar una copia íntegra de la resolución por todo el término del emplazamiento en los estrados de este H. juzgado, haciéndole saber de que en caso de no comparecer las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal citado, en fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, el señor CRISTINO TOLENTINO ALCANTARA, demanda por su propio derecho, de la señora JOSEFINA LOPEZ BELTRAN, las siguientes prestaciones: 1.- La prescripción positiva que por usucapión a operado del inmueble que se ubica en la calle de Juan Fernández Albarrán sin número en la Colonia Ixtapita, perteneciente al municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene como medidas y colindancias las que se citan: al norte: 10.00 metros con el señor Ignacio López Honorato; al sur: 10.00 metros con calle Juan Fernández Albarrán, al oriente: 24.00 metros con el señor Pedro García García; al poniente: 24.00 metros con Angelina Gómez Arizmendi, con una superficie aproximada de 240.00 metros cuadrados. 2.- Mediante sentencia definitiva se me declare como propietario en dominio pleno del inmueble antes descrito. 3.- Previa resolución definitiva ordene la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, de los asientos registrales en favor de la ahora demandada, y en su lugar se asiente la resolución que dicte su señoría en favor del suscrito. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total conclusión.-Doy fe.-Dado en la Ciudad de Tenancingo, México, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-C. Primer Secretario, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

1059.-7, 19 marzo y 2 abril

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1253/96.

DEMANDADO: ANTONIO ARGUINZONIS CASTILLO.

MARIA POSADAS MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 7, de la colonia Juárez Pantillán de esta ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 5; al sur: 20.00 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con resto de la manzana; al poniente: 7.00 m con calle 16, con una superficie de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si

pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expiden la presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica

282-A1.-7, 19 marzo y 2 abril

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 844/95-1

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo civil, promovido por RAMIREZ AZAMAR AMADO, en contra de MIGUEL ANGEL TORRES BALDERAS, bajo el número 844/95-2, en audiencia de fecha veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis, se señalaron las 11:00 horas del día 2 de abril de 1997, para que tenga verificativo en primera almoneda el remate en el presente juicio, del bien embargado, el cual se encuentra ubicado en la Segunda Cerrada de Avenida Uno, número 21, zona tres, Colonia San Cristóbal, Higuera Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyos antecedentes registrales son: libro primero, sección primera, partida 137, volumen 1046, de fecha 18 de julio de 1991, siendo postura legal la cual cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de \$ 186,220.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) cantidad que resulta del avalúo correspondiente.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días debiendo publicarse dentro del periódico GACETA DEL GOBIERNO, en algún periódico de mayor circulación de esta Ciudad, en los estrados de este juzgado, en los lugares de costumbre, en la administración de rentas del lugar de ubicación de este juzgado, convocándose para tal efecto a postores y debiendo de citarse a acreedores, el presente se expide a los 28 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

280-A1.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ELPIDIO JAIMES ORTIZ, por su propio derecho, en el expediente número 28/96, demanda en la vía ordinaria civil de ELEAZAR, RAYMUNDA, MARIA Y CONSTANTINA, todos de apellidos BENITEZ ALVAREZ, la prescripción adquisitiva o usucapión que ha operado en su favor de un terreno de labor ubicado en la Ranchería de El Salitre, del Pueblo de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, perteneciente al Distrito Judicial de Sultepec, México, con superficie total de: 38-55-00 Has. TREINTA Y OCHO HECTAREAS-CINCUENTA Y CINCO AREAS-CERO CERO CENTIARIAS. De las cuales 0-70-00 Has.

son de huerta y el resto de 37-85-00 Has. son de temporal, terreno que tiene forma poliedrica y mide y linda como sigue: por el oriente: 900.00 metros con propiedad de Rodolfo Navarrete; al poniente: 1,000.00 metros con propiedad de Juan Solís, Gelacio Velázquez y Ezequiel Vital, al norte: 300.00 metros con terreno de Gregorio Serrano y al sur: 400.00 metros con terreno de Palémón Macedo. El pago de gastos y costas que genere el Juicio.

Por lo que el C. Juez ordenó su publicación por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta población de Sultepec, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijando además en la puerta de este Tribunal una copia del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, bajo el apercibimiento que de no comparecer dentro del término que se le concede, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal en cita.-Sultepec, México, a tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Alfonso Mateos Sánchez.-Rúbrica.

1040.-7, 19 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JACINTO ANGELES HERNANDEZ, bajo el expediente número 599/96, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum respecto de un predio sin nombre ubicado en el paraje denominado "La Esperanza", en el poblado de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiác, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 100.00 m con el señor Pablo Ramirez M., al sur: 100.00 m con camino sin nombre, al oriente: 200.00 m con el predio del señor Juan Ramón Camacho Rosas y al poniente: 200.00 m con terreno del señor Casiano Cordero, con superficie aproximada de: 20,000.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1041.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JUAN RAMON CAMACHO ROSAS, bajo el expediente número 597/96, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum respecto de un predio sin nombre ubicado en el paraje denominado "La Esperanza", en el poblado de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiác, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con el señor Pablo Ramirez M., al sur: 50.00 m con camino sin nombre, al oriente: 200.00 m con el predio del señor José Antonio Padilla Hernández y al poniente: 200.00 m con terreno del señor Jacinto Angeles Hernández, con superficie aproximada de: 10,000.00 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de

edictos, dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1041.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO PADILLA HERNANDEZ, bajo el expediente número 598/96, promueve ante este Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuum respecto de un predio sin nombre ubicado en el paraje denominado "La Esperanza" en el poblado de Tlapanaloya, Municipio de Tequixquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.00 m con el señor Pablo Ramirez M., al sur: 50.00 m con camino sin nombre, al oriente: 200.00 m con el predio del señor Apolinar Reyes Villegas y al poniente: 200.00 m con terreno del señor Juan Ramón Camacho Rosas, con superficie aproximada de: 10,000.00 m²

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días por medio de edictos, dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

1041.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente Número 1109/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. ABEL GALINDO DE LA CRUZ, en contra de RUTILO CASTAÑEDA FRANCO. El C. Juez señaló las once horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en Almoloya del Río, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 11.50 mts con Santiago Serafin, al sur: 11.50 mts. con calle Independencia, al oriente: 8.50 mts. con calle Puebla, al poniente: 8.50 con Eliseo Alvirde, con una superficie aproximada de: 97.75 m²

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 43,987.50 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes, convóquense postores.-Tenango del Valle, México, tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1042.-7, 12 y 17 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 37/95, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por JUDITH MUÑOZ CABALLERO y en contra de VICTOR FERNANDO GARCIA TORRES Y MARIA GRISELDA ROBLES VEGA DE GARCIA, la C. Juez Tercero Civil

del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto relativo señaló las trece horas del día ocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio y que se encuentra ubicado en la calle Adolfo López Mateos Poniente, número 103, Zona Centro de la población de Capultitlán, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.20 mts. con calle Adolfo López Mateos Poniente; al sur: 7.70 mts. con Daniel Domínguez; al oriente: 29.00 mts. con Alberto Jiménez; al poniente: 29.00 mts con Claudio García Torres; con una superficie de: 218.50 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo los siguientes datos registrales, partida número 435-14645, volumen 345 de fecha dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúos por los peritos designados en autos que es la cantidad de SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N. y que se encuentra inscrito en el Libro Primero, Sección Primera, a fojas 74.

Para su publicación por dos veces dentro de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la Tabla de avisos de este Juzgado, Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Toluca, México; a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdes.-Rúbrica.

1043.-7 y 18 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 831/934, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FELIPE MARTINEZ MEDINA, en contra de FRANCISCO ANGELES GONZALEZ. El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día dos de abril de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en terreno con construcción ubicado en Josefa Ortiz de Domínguez, sin número, Colonia Casa Blanca, en la población de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.80 mts. con propiedad privada, al sur: 17.40 mts. con lote número 2, al oriente: 9.00 mts. con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: 9.00 mts. con lote número 3, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de: 158.40 m², inscrito en el Registro Público de la Propiedad, con los siguientes datos registrales, asiento libro primero, sección primera, partida número 990-450, volumen 159, fojas 717 de fecha 26 de septiembre de 1977.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los Estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial con residencia en Metepec, México convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 266,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).-Toluca, México, a 4 de marzo de 1997.-Doy fe.-C. Secretario Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica

1044.-7, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 281/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO CHAVEZ TORRES, en contra de HERIBERTO LOREDO ROMO Y MARIA DE LOS ANGELES AGUADO CASTILLO, el C. Juez señaló las 12.00 horas del 19 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate en este juicio respecto del inmueble ubicado en calle de Cigueñas número 45, Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atzacapan de Zaragoza, México, hoy Ciudad López Mateos, sirviendo como base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N. Resultando la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS 80/100 M.N.

Y para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este juzgado, Tlalnepantla, México, a 25 de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica
281-A1 -7 marzo

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 485/96 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FERNANDO HERRERA ARMENGOL, promovido por SANDRA BERTHA EUGENIA HERRERA ARMENGOL, (hermana del de Cujus), se dictó un auto que en su parte conducente dice: "Procedase a fijar los avisos correspondientes anunciando la muerte de FERNANDO HERRERA ARMENGOL, sin testar llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado a reclamarlo dentro de cuarenta días".

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad, Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

1045.-7 y 18 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 582/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JOSE MANUEL MATUS FUENTES en contra de RUBEN MORENO NAVA Y RUBEN MORENO GUERRA, se señalan las once horas del día veinte de marzo de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la Quinta Almoneda de Remate respecto del bien mueble embargado consistente en: Sistema para alineación y corrección de averías de chasis por colisión para autos y camionetas capacidad 6 500 libras con tres postes posteriores frontales, niveles, mordazas, gatos hidráulicas y demás accesorios para su funcionamiento, marca Chief liner S21, modelo 600137, número de serie 68825, en buen funcionamiento. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 82,889.48 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

PESOS 48/100 M.N.), cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento a que se refiere el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México de aplicación supletoria a la legislación mercantil, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces de tres dentro de tres en la GACETA DEL GOBIERNO y por estrados de este Juzgado, Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado.-Rúbrica.

1046 -7, 10 y 11 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 372/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO, S.A., en contra de RAMIRO PRIOR HERRERA Y GILBERTO CAVADA MUÑOZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día siete de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Séptima Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un lote de Terreno y construcción adherida ubicado en la calle de Cándido Jaramillo, manzana 50 lote 2, colonia Jiménez Gallardo, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.70 m con Area Verde y calle 5 de Diciembre, al sur: 18.70 m con lote número 4, al oriente: 9.20 m con calle de su ubicación, al poniente: 8.70 m con lote número 1, con una superficie de 149.50 m².

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA PESOS 12/100 M.N., se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los 11 días del mes de febrero de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

1051.-7, 13 y 19 marzo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 839/1996, ADAN JESUS GIL DIAZ promueve por su propio derecho en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno ubicado en la calle de Morelos Poniente 212-B en el Pueblo de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 18.25 mts. con Pablo Bárcenas, sur: dos líneas la primera de 8.90 mts. con José Ledezma y la segunda de 9.90 mts. con calle Morelos número 212-Bis, oriente: en dos líneas, la primera de 5.40 mts. con José Ledezma y la segunda de 30.20 mts. con José Ledezma y Carmen Salas, poniente: 35.97 mts. con Julia Bárcenas y Quintín Juárez. Superficie aproximada: 389 M².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días

haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica

1052.-7, 12 y 17 marzo

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. COMPAÑIA FRACCIONADORA Y URBANIZADORA SAN AGUSTIN S A Y/O.

MOISES MOYA CEDEÑO en el expediente marcado con el número 1027/96 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del inmueble conocido públicamente como lote 18 de la manzana 10, de la Col. Izcalli Nezahualcóyotl, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste en 17.15 mts. con calle Atahualpa, al sureste en 8.00 mts. con lote 17, al suroeste en 17.15 mts. con lote 19, al noroeste en 8.00 mts. con calle Xicotencatl, con una superficie total de 137.20 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguira en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en terminos del artículo del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de circulación de esta Ciudad-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez -Rúbrica

1054.-7, 19 marzo y 2 abril

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MANUEL FERMAN AGUIRRE

RAFAEL MARTINEZ CERVANTES, en el expediente número 1026/96, que se tramita en este Juzgado de demanda la Usucapión del inmueble conocido como lote 19 de la Manzana 108 de la Colonia Benito Juárez, anteriormente conocida como Aurora en Esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte 17.00 m con lote 18, al sur 17.00 m con Lote 20, al oriente 9.00 m con lote 44 al poniente: 8.95 m con calle Zandunga Con una superficie total de 152.57 m2 Ignorándose su domicilio, se le emplaza en terminos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo; el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevéngasele para que señale domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1055.-7, 19 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO Y OTRO.

IGNACIO DELGADO DIAZ, en el expediente marcado con el número 852/96, que se tramita en este Juzgado respecto de el inmueble conocido públicamente como lote 32, de la manzana 10, de la Col. Izcalli, Nezahualcóyotl, en ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 17.15 m con lote 31, al sureste: en 7.00 m con lote 3, al suroeste: 17.00 m con lote 1, al noroeste: 7.00 m con calle Xicotencatl, con una superficie total de 120.05 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en terminos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación de esta Ciudad-Ciudad Nezahualcóyotl, México, a doce de febrero de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

1056.-7, 19 marzo y 2 abril

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 13647/96, LUIS MARILES ZARATE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey y Sonora, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 67.70 m con Leobardo Flores, sur: 67.70 m con Reyes Lara, oriente: 19.80 m con calle Sonora, poniente: 20.50 m con calle Monterrey. Superficie aproximada de: 1364.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1053.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 13643/96, DOMINGO PEDRO MARILES CONDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Monterrey, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca mide y linda: norte: 25.00 m con

Anselmo González Hernández, sur: 25.00 m con Anselmo González Hernández, oriente: 10.00 m con calle Monterrey, poniente: 10.00 m con Anselmo González Hernández. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

1053 -7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1023/97, CELIA SALAS LARA DE BUENO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Llano Grande San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 149.85 m camino vecinal sur: 149.40 m con Felipe Bueno, oriente: 61.50 m con Félix Bueno León, poniente: 59.00 m con Juan Fernández. Superficie aproximada de: 9,014.60 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1047.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 1019/97, MANUEL CLAVIJO URRUTIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Nicolás Bravo S/N, San Pablo Autopan, municipio de Toluca distrito de Toluca, mide y linda: norte: 144.415.00 m con Alberto González, sur: 149.95.00 m con Juan Acevedo Velázquez, oriente: 64.80.00 m con Juan Acevedo Velázquez, poniente: 57.60.00 m con calle Nicolás Bravo. Superficie aproximada de 7,455.75 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1048 -7, 12 y 17 marzo

Exp. 1021/97, JUAN CARRILLO MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez S/N, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con Candelaria Carrillo y 11.50 m con Nicolás Camacho, sur: 38.00 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, oriente: 48.25 m con Juan Carrillo Morales, poniente: 20.00 m con calle I. Comonfort. Superficie aproximada de: 3484.72 m²

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 17 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1049.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1754/97, GILBERTO MARTINEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzinzo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 153.10 m con Aurelia Espinoza Domínguez, sur: 152.60 m con Natalia Crespo

Domínguez, oriente: 48.95 m con Eusebio Dávalos Sánchez, poniente: 50.50 m con Pedro Domínguez. Superficie aproximada de: 7,599.61 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1770/97, MIGUEL ROJAS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Diego Xalcatepehuacán, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 58.45 m con camino a Poxlla, sur: 41.50 m con calle Independencia, oriente: 20.25 m con camino a Ayapango, poniente: 33.00 m con Isabel Rivera Soriano. Superficie aproximada de: 1,330.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1767/97, FELIPE SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 45.00 m con Barranca, sur: 43.70 m con Felipe Parrilla, oriente: 195.00 m con Simón Mendoza, poniente: 198.00 m con Nicanor Parrilla. Superficie aproximada de: 8,714.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1769/97, CUTBERTO HERNANDEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: noroeste: 67.50 m con Cecilio Ramos Aguilar, sur: 56.00 m con camino, oriente: 41.00 m con Ana Galdina. Superficie aproximada de: 1,148.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1768/97, MA. DEL CARMEN JOSEFINA ARELLANO G., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Temamatta, Méx., municipio de Temamatta, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 16.00 m con Estela Arteaga C., sur: 16.00 m con Estela Arteaga C., oriente: 8.00 m con Angelina Quintero Martínez, poniente: 8.00 m con Cerrada de Tabasco. Superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1000/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 31.94 m con carretera a Chalco, sur: 32.32 m con camino Real, oriente: 270.41 m con Felipe Pineda, poniente: 268.63 m con Pedro Martínez. Superficie aproximada de: 8,652.53 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1004/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 70.81 m con camino a Ayotzingo, sur: 70.03 m con Camino Real, oriente: 287.20 m con Francisco Pineda, poniente: 289.73 m con Juan Acosta. Superficie aproximada de: 20,268.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1001/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 33.21 m con camino a Ayotzingo, sur: 33.18 m con Camino Real, oriente: 286.06 m con Silvino Jurado, poniente: 286.56 m con Arcadio Ramírez. Superficie aproximada de: 9,493.12 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1002/97, ING. JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 8.30 m con camino a Ayotzingo, sur: 8.30 m con canal, oriente: 288.94 m con Celestino Campana Medina, poniente: 288.79 m con Félix Quintos. Superficie aproximada de: 2,396.17 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 999/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 34.49 m con Camino Real, sur: 34.49 m con canal, oriente: 289.00 m con Félix Quintos, poniente: 287.52 m con Francisco Pineda. Superficie aproximada de: 9,913.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 998/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 15.99 m con Camino Real, sur: 15.97 m con canal, oriente: 278.75 m con Joaquín Pineda, poniente: 278.11 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 4,437.37 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 996/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 168.48 m con Canal, sur: en dos tramos separados: en 160.42 m y 8.00 m con Canal, oriente: 308.08 m con Félix Quintos, poniente: en dos tramos separados en: 297.12 m con Alfredo Cristalinas Aguilar y 15.80 m con Canal. Superficie aproximada de: 49,727.05 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1005/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 73.24 m con camino a Ayotzingo y separado: 12.40 m y 8.34 m con Elías Montes y Porfirio Castillo, sur: 96.50 m con Canal, oriente: 691.91 m con propiedad particular, poniente: en tramos separados en: 285.61 m con Elías Montes y 300.85 m, 4.70 m con Ofelia Medina. Superficie aproximada de: 50,351.09 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 995/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 7.92 m con camino a Ayotzingo, sur: 8.34 m

con Camino Real, oriente: 285.55 m con Elías Montes, poniente: 285.70 m con Porfirio Castillo. Superficie aproximada de: 2,318.44 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez -Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 107/97, EUSTACIO DAMIAN QUIROZ REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc y calle Vicente Guerrero, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 37.70 m con Bartolo Ramírez Rames, al sur: 39.00 m con calle Cuauhtémoc; al oriente: 8.95 m con Taurino Coroy Rubiños; al poniente: 8.40 m con calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero de 1997.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel -Rúbrica

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1163/97, GELACIO PADILLA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con Rosalio Sanchez, sur: 10.00 m con calle de la Amargura; oriente: 12.00 m con Amalia Ramirez de Juárez; poniente: 12.00 m con mismo vendedor. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 837/97, CRISTINA RODRIGUEZ VDA. DE RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Francisco I, Madero No. 15, La Resurrección, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 25.20 m con calle; sur: 17.30 m con propiedad que es y fue de J. Merced Mendoza, formando un anconeo por el lado poniente 7.90 m con Gregoria Hidalgo; oriente: 52.30 m con propiedad que es o fue de Ventura Hidalgo; poniente: formando un anconeo de 1.50 m con propiedad que es o fue de Gregoria Hidalgo, en la misma línea poniente 49.40 m con Gregoria Hidalgo. Superficie aproximada de 1,210.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 232/97, JUAN DANIEL SANCHEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Abasolo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 26.00 m con Rubén Vargas; sur: 26.20 m con Rogelio Carrasco Hernández; oriente: 9.00 m con Privada de Abasolo; poniente: 9.00 m con Francisco Pedroza Méndez. Superficie aproximada de 234.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 231/97, JUAN GUADARRAMA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Diego, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 47.00 m con Carretera Federal; sur: 55.80 m con Juan Bernal; oriente: 68.10 m con Palermón Guadarrama Ayala; poniente: 82.00 m con Sabás Guadarrama González. Superficie aproximada de 3855 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 247/97, ARTURO MENDEZ NICANOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacango la Alta, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 19.00 m con Carmelo González; sur: 38.50 m con Juan Vázquez; oriente: 62.30 m con Everardo González; poniente: 77.00 m con Pablo Vázquez. Superficie aproximada de 4,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 248/97, MODESTO NAVA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Finca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 25.00 m con Pedro Vara; sur: 35.00 m con Susana Guisa de Medina; oriente: 99.50 m con carretera Federal México-Ixtapan; poniente: dos líneas 100.00 y 13.00 m con Cerca de Llano de la Finca. Superficie aproximada de 3187.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 244/97, ZEFERINO OLMEDO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Campamento, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 207.00 m colinda con Jesús Guzmán; sur: 55.00 m colinda con Arnulfo Torres; oriente: 399.00 m colinda con Daniel Medina y David Nieto en línea quebrada; poniente: 269.00 m colinda con Hermilo Olmedo Millán y Canuto Velazco. Superficie aproximada de 43,754.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 243/97, ZEFERINO OLMEDO MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Pepetotla de San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 169.00 m colinda con Enrique Millán; sur: 135.60 m colinda con Arroyo; oriente: 47.50 m colinda con Lauriano Alvarez; poniente: 80.00 m colinda con Julián Vázquez. Superficie aproximada de 9,709.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 245/97, TRINIDAD ORTIZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 18.74 m con Carlos Mercado Tovar; sur: 9.85 m con Juan Ortiz Díaz, 8.89 m con Guadalupe González; oriente: 3.83 m con Juan Ortiz Díaz, 7.90 m con calle Emiliano Zapata; poniente: 11.80 m con Carlos Mercado Tovar. Superficie aproximada de 182.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 246/97, LEONARDO MONDRAGON PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Miguel Tecomatlán, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 30.00 m con Herminia Aguero Cruz, sur: 30.00 m con Luis Cruz; oriente: 27.00 m con Herminia Aguero Cruz; poniente: 27.00 m con un Río. Superficie aproximada de 710.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 483/97, CONCEPCION GAYTAN GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 22.00 m linda con Circ Alvarez Alvarez; sur: 22.00 m linda con calle Privada; oriente: 14.50 m linda con Tomás Rojas Peña; poniente: 14.50 m linda con Lorenzo Rojas. Predio denominado El Durazno Superficie aproximada de 319.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Corona do Márquez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 491/97, ALBERTO ESPINOSA BLANCAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Bárbara, municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 60.00 m linda con Barranca; sur: 260.00 m con Magdalena Espinosa; oriente: 210.00 m linda con Barranca; poniente: 180.00 m linda con Barranca. Predio denominado Ahuextengo Superficie aproximada de 31,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Corona do Márquez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1824/97, ARTURO LOPEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlalmimilolpan, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 20.00 m con Callejón Paz; al sur: 20.00 m con Andrea López, oriente: 54.00 m con Fidel López; poniente: 54.00 m con Andrés Quiroz Superficie aproximada de 1,080.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1592/97, BENITO JUAREZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 57.00 m con Benito Juárez Rivera; sur: 57.00 m con calle 29 de Agosto; oriente: 29.40 m con Centenario de la Educación; poniente: 57.00 m con Julio López. Superficie aproximada de 2,462.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1009/97, ING. JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 95.52 m con Canal; sur: 95.40 m con Canal; oriente: 270.79 m con Isabel Pineda; poniente: 276.83 m con Horacio Milla. Superficie aproximada de 26,118.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica

1038.-7, 12 y 17 marzo

Exp. 1008/97, ING. JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.61 m con camino Real; sur: 24.59 m con Canal; oriente: 292.53 m con Angela Flores; poniente: 291.72 m con José Tenorio. Superficie aproximada de 7,170.34 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1007/97, ING. JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 24.79 m con camino Real; sur: 24.79 m con Canal; oriente: 280.71 m con Ignacio Pineda; poniente: 280.42 m con Juan Noria. Superficie aproximada de 6,945.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 997/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 60.31 m con camino a Ayotzingo; al noroeste: 29.20 m con Leonel Jiménez; sur: 83.01 m con camino Real; oriente: 288.28 m con Félix Quintos; poniente: 281.51 m con Leonel Jiménez. Superficie aproximada de 24,654.19 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1003/97, JUAN TEOFILO AGUILAR RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 8.30 m con Canal; sur: 8.30 m con Canal; oriente: 303.57 m con José Aguilar; poniente: 304.21 m con Conrado Rocha. Superficie aproximada de 2,520.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 31 de enero de 1997.-C. Registrador, Lic. Francisco Santillán Juárez.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1820/97, JOSE HORACIO FLORES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado Cuamilulpa, mide y linda: norte: 160.00 m con Barranca; sur: 160.00 m con Barranca; oriente: 402.00 m con Bibiano Sánchez; poniente: 402.00 m con Encarnación. Superficie aproximada de 6,432.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1821/97, JOSE HORACIO FLORES ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 455.00 con camino; sur: 455.00 m con Barranca; oriente: 182.00 m con Jesús Buendía; poniente: 14.24 m con Barranca. Superficie aproximada de 4,140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1826/97, JESUS GARCIA DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado Santa Inés, mide y linda: norte: 120.00 m con José Manuel Monterrubio; sur: 215.00 m con Pedro de la Rosa; oriente: 158.00 m con Clemente García y Félix Rivera; poniente: 145.00 m con Juan Ponce de León. Superficie aproximada de 25,376.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1038.-7, 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 79/97, JUANA REYNA TIMOTELO ALONSO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota,

distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 26.00 m con terreno de una Clínica, al sur: 27.00 m con Juan Angeles, al oriente: 60.50 m con Carretera, al poniente: 60.00 m con Enrique Bravo Franco Superficie aproximada de: 1,596.50 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 76/97, FELIPE CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 145.80 m con Pablo Francisco y Justo Martínez, al sur: 165.00 m con María de los Angeles García, al oriente: 49.10 m con Isidro Gregorio, al poniente: 30.25 m con Juan Martínez actualmente carretera a San Juan Tuxtepec. Superficie aproximada de: 6,165.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 84/97, RUBEN TIMOTEO BASILIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 20.00 m con Acera, al sur: 20.00 m con Higinio Encarnación Rivera Miranda, al oriente: 9.50 m con una calle, al poniente: 9.50 m con un Pasillo. Superficie aproximada de: 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 83/97, RUBEN TIMOTEO BASILIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 111.50 m con Jesús Timoteo Flores, al sur: 100.00 m con Juan Gutiérrez Catalina, al oriente: 26.00 m con un Río, al poniente: 17.50 m con Medardo Alcántara Barrios. Superficie aproximada de: 5,472.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 82/97, RUBEN TIMOTEO BASILIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 47.80 m con Dolores Marcos Sánchez, al sur: 47.70 m con Carretera, al oriente: 41.40 m con Carretera, al poniente: 46.50 m con Narcizo Rodríguez Ortiz. Superficie aproximada de: 2,021.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 81/97, RUBEN TIMOTEO BASILIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 17.50 m con Acera, al sur: 17.40 m con Alfonso Ramírez Trinidad, al oriente: 13.90 m con un Pasillo, al poniente: 15.00 m con Emiliano Martínez Albina. Superficie aproximada de: 252.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 74/97, ANTONIO RAMIREZ CELIN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Barrio Primero s/n de San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 33.80 m con Lorenzo Vidal, al sur: 40.00 m con el Comunal del mismo pueblo, al oriente: en tres líneas 53.50, 19.00 y 42.00 m con el mismo comunal y Lorenzo Vidal, al poniente: 103.00 m con un sobrante del mismo pueblo. Superficie aproximada de: 3,883.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 73/97, CAROLINA CONSTANTINA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en 2º barrio San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 110.60 m con Marcelino Núñez, al sur: 79.00 m con Paulino Gómez, al oriente: 122.50 m con camino Nacional, al poniente: 111.20 m con Arroyo. Superficie aproximada de: 9,780.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7, 12 y 17 marzo.

Exp. 85/97, ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 90.50 m con Damaso Franco, Toribio Franco y Felipe Franco, al sur: 91.00 m con María Rosa Pérez e Isabel Alvarez, al oriente: 30.00 m con Esteban Espiridón, al poniente: 32.00 m con camino Vecinal. Superficie aproximada de: 2,806 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7. 12 y 17 marzo.

Exp. 77/97, JUAN GUERRERO ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "La Loma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 175.10 m con Esteban León, al sur: 126.60 m con José Luis Escobar, al oriente: 120.00 m con José Martínez Ventura actualmente camino Real, al poniente: 166.30 m con José Luis Escobar. Superficie aproximada de: 21,594.17 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 06 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7. 12 y 17 marzo.

Exp. 72/97, EVA MARTINEZ VENTURA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Barrio de "La Loma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 40.00 m con Fausto Cruz de Jesús, al sur: 60.00 m con Pedro Fernando Cisneros, al oriente: 73.00 m con carretera Federal, al poniente: 75.00 m con Rafael Cruz de Jesús. Superficie aproximada de: 3,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7. 12 y 17 marzo

Exp. 70/97, AUSENCIO MARTINEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 62.80 m con camino Vecinal, al sur: 85.80 m con Isidro Cid, al oriente: 97.20 m con María de la Luz Sánchez Sánchez, al poniente: 107.00 m con Guadalupe Martínez Reyes. Superficie aproximada de: 8,600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7. 12 y 17 marzo.

Exp. 80/97, FRANCISCO CASIMIRO V., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dongú, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 142.30 m con Lucio Casimiro, al sur: en dos líneas de 55.50 y 109.30 m con Pedro Casimiro y Eufracia Casimiro, al

oriente: 61.55 m con el Ejido de Dongú actualmente camino Vecinal, al poniente: en dos líneas de 27.85 y 23.20 m con Eufracia Casimiro, Lucio Casimiro y María Juliana. Superficie aproximada de: 5,951.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1039.-7. 12 y 17 marzo.

Exp. 75/97, FRANCISCO CASIMIRO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Dongú, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 146.00 m con Guillermo Vidal y Anselma Pérez actualmente con José Guadalupe y Alfonso Castro, al sur: 160.00 m con José Cecilio y Fructuoso Nicolás en 4 líneas actualmente con María Victoria C., al oriente: 54.00 m con un Arroyo, al poniente: 35.00 m con María de la Luz García actualmente camino Vecinal. Superficie aproximada de: 6,150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica

1039.-7. 12 y 17 marzo.

Exp. 78/97, GABRIEL GIL NAVA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "Ranchería La Palma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 107.00 m con José Luis Munguía y Juvenal Gil, al sur: 107.00 m con Antonio Escobar, al oriente: 69.00 m con Silvino Lauriano y camino Vecinal, al poniente: 61.00 m con Santo Almazán. Superficie aproximada de: 6,995.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 6 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7. 12 y 17 marzo.

Exp. 71/97, NICASIO NAVA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en "La Palma", municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda, al norte: 50.00 m con Mario Gil Rodríguez, al sur: 43.00 m con camino Real, al oriente: 158.00 m con Sabino Nava Solís, al poniente: 208.00 m con Roberto Gil Rodríguez. Superficie aproximada de: 8,420.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 11 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1039.-7. 12 y 17 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1197/97. JUAN JOSE ROLDAN DELGADO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en Carretera México-Pirámides, Santa Catarina, Mpio. de Acolman, Distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: Lado "A" 32.00 m con Guadalupe Roldán Delgado. Lado "B" 3.00 m con Guadalupe Roldán Delgado. al sur: 40.00 m con Carretera. al oriente: 72.00 m con Guadalupe Roldán Delgado. al poniente: 73.00 m con Carolina Roldán Delgado. Sup. Aprox. 2.645.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050 -7, 12 y 17 marzo

Exp. 0849/97, JOSE JUAREZ CAPIREZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en calle Acayetl, Barrio Tlatelco, Mpio. de Chimalhuacan, Distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 8.00 m con calle Acayetl, al sur: 8.00 m con Lotes Treinta y Cuatro y Treinta y Cinco, al oriente: 15.00 m con Lote Once, al poniente: 15.00 con Lote Nueve, Sup. Aprox. de 120.00 M²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050 -7, 12 y 17 marzo.

Exp. 951/97, JOSE MARTIN LEONARDO CADENA PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerro el Pino, la Magdalena Atlicpan, Municipio de Los Reyes la Paz de este Distrito, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Cesárea García Díaz, al sur: 20.00 m con Luciano Páez Luna; al oriente: 50.00 m con Luciano Páez Luna y Privada; al poniente: 50.00 m con Luciano Páez Luna. Con superficie de: 1.000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 28 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050 -7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1196/97. BRIGIDO ROLDAN DELGADO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en carretera México-Pirámides, Mpio. de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: Lado "A" 8.00 m con Ernestina Roldán Delgado. Lado "B" 27.00 con Guadalupe Roldán Delgado, al sur: 40.00 m con Carretera, al oriente: Lado "A" 64.00 m con Noemi Roldán Delgado. Lado "B" 8.00 m con Ernestina Roldán Delgado, al poniente: 72.00 m con Guadalupe Roldán Delgado. Sup. Aprox.: 2.645.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050 -7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1210/97, GONZALO SANTAOLAYA DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio denominado "La Cantera", ubicado en el Bo. de la Asunción Mpio. de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 38.30 m con Raúl Díaz Lezama, al sur: 26.40 m con Juana Cortés Rojas y 10.00 m con Alicia Olivares Sánchez, al oriente: 1.50 m con callejón y 20.00 m con Alicia Olivares, al poniente: 21.50 m con Soledad Díaz Betancourt. Sup. Aprox. de: 582.60 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050 -7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1211/97 GONZALO SANTAOLALLA DIAZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio denominado "La Cantera" ubicado en el Bo. de la Asunción, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 38.30 m con Felipe Hernández Reyes, al sur: 38.30 m con Gonzalo Santaolla Díaz, al oriente: 20.70 m con Callejón, al poniente: 20.70 m con Soledad Díaz Betancourt. Sup. Aprox. de: 792.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050 -7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1212/97, SOLEDAD DIAZ BETANCUT, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio denominado "La Cantera", ubicado en Barrio de la Asunción, Mpio. de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 35.00 m con Ernesto Hernández Reyes, al sur: 35.00 m con Juana Cortés Rojas, al oriente: 42.20 m Raúl Díaz Lezama y Gonzalo Santaolaya Díaz, al poniente: 42.20 m con Erasmo Dorantes Vergara y Pedro Isaac Reynoso Salazar. Sup. Aprox. de: 1,477.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050 -7, 12 y 17 marzo.

Exp. 1213, LUCIA EVELIN REYES BENICIO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio denominado "Nenetzola", ubicado en San Pedro Chiautzingo, Mpio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 202.50 m con Eladio Morales G., al sur: 235.50 m con Camino, al oriente: 64.40 m con Filiberta Alba Rojas, al poniente: 100.15 m con Norberto Vargas S., Sup. Aprox. de: 17,575.79 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050 -7, 12 y 17 marzo

Exp. 1195/97, ERNESTINA ROLDAN DELGADO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en carretera México-Pirámides, Sta. Catarina, Mpio. de Acolman, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 54.00 m con Reinaldo Roldán Vázquez, al sur: lado "A" 6.00 m con Brígido Roldán Delgado, lado "B" 41.90 m con Noemí Roldán Delgado, Lado "C" 6.00 m con Carretera, al oriente: 108.75 m con Reinaldo Roldán Vázquez, al poniente: lado "A" 62.00 m con Noemí Roldán Delgado, lado "B" 8.00 m con Brígido Roldán Delgado, lado "C" 38.00 m con Guadalupe Roldán Delgado. Sup. Aprox. 2,762.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050 -7, 12 y 17 marzo.

Exp. 0848/97, ARTEMIO ACOLT GUTIERREZ Y CUNSUELO LOPEZ ORTIZ, promueven Inmatriculación Administrativa sobre el predio ubicado en calle Moctezuma No. 71, Mpio. de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, que mide y linda, al norte: 28.70 m con Isabel Hernández Hernández, al sur: 20.00 m con Privada Huitzilopoztlí, al oriente: 4.40 m con calle Moctezuma, al sureste: 13.60 m con calle Moctezuma, al poniente: 15.00 m con Petricciolet. Sup. Aprox. de: 365.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 5 de marzo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

1050.-7, 12 y 17 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que por escritura 24,381, otorgada el 20 de febrero de 1997, ante mí, la señora ELVIRA CASAS AHUJA DE RAMOS, aceptó la herencia instituida a su favor por su esposo señor

ROBERTO RAMOS ITUARTE, asimismo aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Para ser publicado 2 veces con intervalo de 7 días.

Naucalpan, México, a 28 de febrero de 1997.

EL NOTARIO 27
LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.

278-A1.-7 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11
TEXCOCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura 26,164 ante mí, se radicó la sucesión intestamentaria de TIMOTEO CRUZ SALAZAR, en la cual el señor MAURICIO CRUZ ZARCO, acepta la herencia y como albacea, manifestando que con tal carácter procederá a la formación del inventario respectivo.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Ciudad Nezahualcoyotl, Estado de México, a 21 de febrero de 1997.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ENRIQUE MILLET PUERTO.-RUBRICA.

279-A1.-7 y 18 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17
TLALNEPANTLA, MEXICO**

PUBLICACION NOTARIAL

ESC. No. 26,148/663.

JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE, Notario Público Número 17, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, hago saber para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, que en Esc. Púb. No. 26,148 Vol. 663 de fecha 4 de marzo de 1997, se inició ante mí la tramitación extrajudicial de la Suc. Testamentaria a bienes del señor ANTONIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS LOPEZ, la señora SUSANA MA. FERNANDEZ LOPEZ, en su carácter de albacea y única y universal heredera, en la sucesión testamentaria a bienes del señor ANTONIO ESPINOSA DE LOS MONTEROS LOPEZ, aceptó el cargo de Albacea, el cual protestó desempeñar fielmente conforme a los que a su clase compete y reconoció la validez de sus derechos.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ANTONIO FRANCOZ GARATE.-Rúbrica.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 17
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
TLALNEPANTLA, EDO. MEX.

283-A1.-7 y 18 marzo.